y que estas estan condemasiado exceso con cuio motivo p.r
el que propone sean visto y reconocido las ordenanzas
y enquentra que no ai ordenanza que directamente
hable para el Campo y que para hacer las Denuncia
ciones en el se observa lo que esta mandado en la hor
denanza de la huerta. y asimismo que otras tienen
Excesiba pena por lo que el que propone en cumpli
miento de su oficio haze presente a esta villa todo lo
dicho para que sobre ello constituir nueba ordenan
za y reformar las demas. tome las mas prom
pta providenz.a arreglada y con equidad. sobre lo q.e
protexta el que propone tomar a nom.re del comun
la providenz.a q.e le corresponda. Y asimismo haze pre
sente a esta villa que por diferentes Vecinos de este
Pueblo que tienen Cavallos y otros haverios se le an
dado diferentes quexas de que no se les permite usar
del Verde que para dhos animales Sembro lo q.e
es en notable perjuicio del Comun por lo que sup.ca
a esta villa se sirua dar la providenz.a que tenga
p.r Conveniente en orn. a la buena distribucion
de los Verdes de manera que en todo se observe y
guarde la orn. de Su Mag.d que previene se haga
sin perjuicio del Vecino sobre lo que protexta que
los daños y perjuicios que se sigan sean de cuenta
y riesgo de quien aya lugar por dro. Y entendido
todo por la villa acordo que durante el tiempo de las
Vacaciones se traigan a este Ayuntam.to las orde
nanzas que se hallan aprovadas por Su Mag.d

Sobre Verdes para los soldados